

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba los programas y actividades de beneficio para la comunidad, para el año 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 23 de agosto del 2017, que aprueba la actividad Bienvenida Familias del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familia, Seguridades y Oportunidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de incorporar mayor información para la actividad aprobada por el Decreto Alcaldicio 2589, de fecha 23 de agosto del 2017, Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son contribuir al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias de la comuna incorporadas al sistema de protección social, a través de la intervención psicosocial.

**DECRETO:**

1. Modifíquese y agréguese el Decreto Alcaldicio 2589 del 23 de agosto del 2017, en los siguientes aspectos:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Bienvenida a familias del Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades
A quienes va dirigido	Miembros de Familias que pertenecen al Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades.

Objetivo General de la Actividad	<p><b>Dice:</b> Favorecer la integración entre los usuarios del Programa.</p> <p><b>Debe decir:</b> Favorecer la integración de los usuarios con los Asesores Familiares del Programa y de esta manera hacerlos participe de los proyectos y beneficios.</p>
Objetivo Especifico de la Actividad	<p><b>Dice:</b> Propiciar un trabajo colaborativo entre los usuarios del programa Acompañamiento Psicosocial.</p> <p><b>Debe decir:</b> Propiciar un trabajo colaborativo entre los usuarios del Programa Acompañamiento Psicosocial, a través de un Desayuno de Bienvenida a los usuarios que ayude a compartir las experiencias que han tenido con el programa. Además se darán a conocer las directrices, las redes con las cuales cuenta el departamento, cómo funcionan los bonos y otros beneficios. Luego de explicar, de qué se trata el programa, se terminará la jornada, con una ronda de preguntas por parte de los usuarios.</p>
Fecha y Lugar de la Actividad	<p>Fecha: 15 de septiembre del año en curso. Lugar: Salón del Concejo Municipal</p>
Cobertura estimada	150 Personas.
Gasto programado	<p>\$1.000.000 (Un Millón de pesos) Ítem Eventos Programas Sociales. Servicio de Producción de Eventos, Servicio de Alimentación, incluido montaje y garzones.</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 14.10.01, Programa Acompañamiento Psicosocial. Familias, Seguridades y Oportunidades. Ítem 22.08.011.004.

**Se agrega:**

- El Programa de actividades se realizará de la siguiente manera:
  - 11:00 Bienvenida a las familias;
  - 11:15 Entrega de información sobre los objetivos y lineamientos del programa;
  - 11:30 Saludo Alcalde;
  - 11:40 Número artístico;
  - 12:00 Presentación del Programa y plenaria.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ~~ejecutor responsable~~ del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JOFI/ANC/MCC/CZS

**Distribución:**

- DIDECO.
- Oficina de Partes.

